

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 1 DE 14

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

COORDINADORA DEL PROYECTO: MYRIAM RIOS MADRID

SEDE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

PARTICIPANTES: ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11

INSTITUCIONES CONVOCANTES CON LAS QUE SE FIRMAN CONVENIOS.

2. INTRODUCCIÓN

La Ley 115 o Ley General de Educación redefine la concepción, organización y ejecución del servicio educativo haciendo énfasis en la participación comunitaria, en la gestión y el desarrollo de las comunidades e instituciones educativas, pues, los problemas que afectan a las primeras no son ajenos a las segundas y por ello entre ambas han de diseñar estrategias y acciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de quienes participan en los procesos.

Así, la misma ley general, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los niveles y ciclos de la educación formal, por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”. Más adelante agrega, en el artículo 204, que “el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no solo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”.

De esta manera, el servicio social estudiantil concebido como obligatorio, se convierte en un ejercicio complementario en la formación integral de las estudiantes como lo expresa la Misión de la institución: “la formación integral de bachilleres con competencias básicas para su desempeño personal, social, profesional y laboral (...)”; pues el trabajo que se emprende en las distintas actividades propuestas, posibilitan que las estudiantes tengan un contacto directo con las necesidades de las comunidades que van desde la organización comunitaria, el apoyo, la formación y la sensibilización para buscar soluciones

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 2 DE 14

pertinentes y eficaces para el beneficio de las mismas comunidades. La prestación de este servicio puede realizarse a través de distintas instituciones y sectores vinculados a la salud, la asistencia social y laboral, las acciones comunales, centros de cultura, cajas de compensación familiar, que reporten programas de prevención, cuidado y fomento que ayuden a mejorar las condiciones de vida de dichas comunidades.

La diversidad de problemáticas abordadas exige que las estudiantes, sean formadas en técnicas de trabajo comunitario, de trabajo social, animación sociocultural, en procesos de liderazgo y en comunicación asertiva para que puedan desempeñarse sin mayores obstáculos en el ejercicio de sus actividades, pues el trabajo con la comunidad exige el diálogo, la reflexión y la concertación acerca de los intereses y necesidades que afectan la comunidad educativa.

El desarrollo del proyecto tendrá un marco interinstitucional y por tanto se hace necesario un reconocimiento de las necesidades y expectativas que cada institución tiene y las fortalezas y potencialidades que puede ofertar la Institución Educativa Javiera Londoño; por lo que se precisa de un proceso de diálogo permanente y el diseño de distintos perfiles para buscar en las estudiantes las características que más se adecúen a las necesidades institucionales, previniendo, de esa manera, posibles dificultades y evitar traumatismos en el desarrollo normal de las instituciones en las que se va a prestar el servicio. A esto, le sigue una etapa de formación y planeación sobre el quehacer en cada institución, proceso que estará mediado y avalado por la firma de un convenio producto de la concertación interinstitucional y cuyo cumplimiento estará sujeto a las normas y principios de cada una de las instituciones firmantes.

3. DIAGNÓSTICO POBLACIONAL

Los conflictos sociales, económicos, políticos y culturales de una sociedad, se generan y se manifiestan concretamente en la cotidianidad de las instituciones educativas y obviamente en las estudiantes. Por eso la escuela no puede ser ajena a esas manifestaciones y su deber es reconocerse como vulnerable y generar reflexiones y acciones que ayuden a la comprensión del entorno educativo y social que las estudiantes traen y comparten interna y externamente.

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 3 DE 14

Para nuestro caso, la institución recibe población estudiantil de diversas zonas de la ciudad de Medellín, de zonas lejanas y cercanas llegan jóvenes que buscan formarse en ella no sólo por tradición, dado que se trata de una institución que lleva muchos años formando a las mujeres que van a la universidad y se hacen profesionales, mujeres de bien que dejan en alto el nombre de la institución; también, porque las acciones institucionales emprendidas en los últimos años han permitido que se crezca en procesos de competitividad y calidad que la posicionan como institución destacada en el contexto de la ciudad.

La Institución Educativa Javiera Londoño recibe solicitudes permanentes de personas interesadas en formar parte de la familia javierista, dichas solicitudes provienen de familias ubicadas en los distintos estratos económicos en que se clasifica la población de la ciudad de Medellín, también llegan solicitudes de personas que pertenecen al área metropolitana y a los corregimientos de Santa Elena y San Cristóbal, situación que enriquece la pluralidad cultural de la institución.

En este diagnóstico pueden mencionarse las características siguientes:

- La fusión propuesta y realizada con la escuela Antonia Santos y la Luis Alfonso Agudelo, ubicadas en la zona centro-oriental de la ciudad de Medellín, que cuentan con poblaciones muy diferentes y generan contextos especiales para el trabajo educativo y social.
- La ubicación de la institución educativa facilita establecer relaciones culturales, educativas y sociales, con otras entidades del orden oficial y privado, que garantizan calidad en la prestación del servicio social estudiantil obligatorio.
- La vinculación con las instituciones dedicadas a diversos campos de la cultura , ofrece a las estudiantes un panorama amplio y complejo de enormes posibilidades para emprender proyectos con los que se busca mayor sensibilidad frente a sus propias realidades y las de sus comunidades, proceso que las formará en el respeto por las distintas maneras de ser de aquellas personas con las que se relacionan, les fortalecerá su carácter y les permitirá ser mejores seres humanos en la relación con los otros.

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 4 DE 14

- Las labores a desarrollar durante la prestación del servicio social están orientadas a dar cuenta de la formación integral que las estudiantes han recibido en la institución.
- La concepción del servicio como integralidad y la relación entre lo académico, lo social y lo humano, hacen realidad la filosofía institucional formulada en la visión, la misión y los valores que son el marco de referencia en la formación del perfil javierista.
- La proyección que la institución logra con sus estudiantes es muestra del sentido de pertenencia que ellas tienen y del que se deriva la imagen que otros se formen de ellas y de la institución.
- El proyecto ha de ser revisado periódicamente para lograr coherencia y pertinencia social, comunitaria e institucional.
- Las relaciones de aprendizaje construidas por las estudiantes y las comunidades permiten comprensiones mutuas de las realidades en que les corresponde actuar y por tanto se harán aportes fundamentales en torno a la convivencia y la participación comunitaria.
- El servicio social estudiantil ha de convertirse en instrumento de participación y desarrollo comunitario para beneficio de las comunidades en las que las estudiantes participen o les corresponda estar.

En general, puede decirse que la mayoría de las estudiantes de la institución muestran buena disposición para realizar el servicio social. Igualmente, dado el número de estudiantes, la cobertura del proyecto es bastante amplia, con un promedio de 300 a 400 estudiantes anuales. En este sentido, es bueno aclarar que a pesar de ser muy elevado el número de estudiantes, la demanda que las instituciones externas hacen a la Institución Educativa Javiera Londoño, supera la oferta que ésta última puede hacer.

Hasta el momento, las instituciones con las que tenemos contacto, manifiestan que están satisfechas con el servicio prestado, evaluando muy bien el proyecto.

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 5 DE 14

4. JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Educación o Ley 115 de 1994 contempla y expresa de manera clara los elementos que constituyen la comunidad educativa y en esa concepción se retoma no sólo aquellos actores que están vinculados de manera directa a la institución educativa, sino que además, se refiere al contexto y entorno en el que todos aquellos actores hacen presencia y forman parte de él.

En estos términos, la institución educativa no puede concebirse como una entidad aislada, sino que está permeada por los distintos problemas que el entorno social, cultural y político presenta, por tanto y en una acción mancomunada o de alianza se formulan proyectos y estrategias que ayudan a comprender realidades que sin el concurso de unos y otros sería imposible lograr. Son diversas las acciones que las estudiantes emprenden y cuya finalidad es la de compartir saberes propios de su formación integral con personas de otras condiciones con las que también aprenden y avanzan en su propósito de servir.

Así mismo, son muchas las instituciones que han aceptado compartir el reto propuesto por la Institución Educativa Javiera Londoño, que han confiado en la seriedad y responsabilidad de cada estudiante y obviamente con la calidad del servicio que se va a prestar y que se ofrece bajo principios como: responsabilidad, respeto, tolerancia y calidad. Esperamos no ser inferiores a las propuestas concertadas según la filosofía institucional y los principios de las instituciones cooperadoras.

El proyecto cobra así gran importancia ya que se inscribe dentro de los lineamientos legales; igualmente, permite la proyección social de la institución, pues son muchas las instituciones que nos prefieren y hablan bien de la Institución Educativa Javiera Londoño a partir del servicio prestado por las estudiantes.

El desarrollo del proyecto, que como habíamos señalado, tiene un carácter eminentemente social permite hacer realidad aspectos contemplados en el decálogo javierista, tales como: “vivenciar la paz, la solidaridad y la convivencia”; lo mismo que “respetar y reconocer la condición diferente de los demás”, ya que las estudiantes están en permanente contacto con los otros, asumiendo roles y desarrollando tareas que implican poner en evidencia los valores institucionales mencionados.

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 6 DE 14

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES

- Sensibilizar a las estudiantes frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de las comunidades para la adquisición de compromisos y el desarrollo de actitudes solidarias con sus congéneres.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de la calidad y el nivel de vida.
- Crear espacios de crecimiento, sensibilización y conciencia comunitaria frente a las necesidades y prioridades regionales y locales.
- Mostrar a la comunidad que podemos “ser competentes en el ser, el saber y el hacer”, tal como lo estipula la política de calidad de la institución.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la vinculación de las estudiantes de la Institución Educativa Javiera Londoño a su comunidad, para que conozcan su realidad y puedan transformarla con compromiso social.
- Dotar a las estudiantes, de un marco legal y formal acerca de la prestación del servicio social obligatorio.
- Formular proyectos interinstitucionales cuya razón social sea el servicio comunitario sin diferencias sociales o culturales.
- Retribuir, a la sociedad y a la institución, los aportes hechos en la formación integral a través del servicio, en aras de construir una sociedad mejor.
- Cumplir de manera ética y responsable, con los parámetros fijados en el manual de convivencia al momento de prestar el Servicio social obligatorio, cualquiera sea el lugar asignado, dejando en alto el nombre de la institución.

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 7 DE 14

- Crear mecanismos de comunicación permanente con estudiantes e instituciones que permitan un seguimiento al proceso desarrollado por las estudiantes.

6. MARCO CONCEPTUAL

La Ley General de Educación define:” La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

La misma ley estipula que la educación debe considerar al educando como el centro del proceso educativo, dicho proceso se desarrolla a través del currículo, que le permite acceder a la cultura, aprehender la realidad, construir conocimiento, convivir con otros, acceder a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos, religiosos y políticos. La pretensión es lograr el pleno desarrollo de su personalidad en tanto se concibe como un ser en relación con otros diferentes a él; con la naturaleza, su entorno y su contexto; con el lenguaje, sus signos, sus símbolos y significados; con la cultura, sus costumbres, rituales, tradiciones y nuevas elaboraciones y concepciones. Además, el proceso educativo debe trascender hasta lograr una formación integral en el estudiante que le prepare para la vida, para el trabajo y para el desarrollo de competencias que le garanticen hacerse competitivo en el mercado laboral.

Esto se aprende desde lo académico pues su contenido no forma parte de un área específica o un saber propio, pero sí hace parte de los procesos y vivencias propias que la escuela genera en los entornos y contextos en que se ubica, asimismo, en los desarrollos socioculturales producidos en el ámbito escolar cuando los proyectos educativos institucionales generan estrategias para el aprendizaje en la toma de decisiones, en el desarrollo de la autonomía, en el trabajo en equipo, en la adquisición de criterios, en la administración y utilización eficiente del tiempo; en la adquisición de responsabilidades y en la capacidad para solucionar conflictos; en el desarrollo de habilidades para la comunicación, la negociación, el consenso, la convivencia, la crítica, la participación, el liderazgo, el compromiso social y político con un país que le reclama su protagonismo desde el lugar en que se encuentre.

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 8 DE 14

El estudiante de la educación básica y media se mueve en diversos contextos, así, entre la escuela y el barrio, la ciudad y los espacios en los que vive y convive, en los que actúa y con los que genera opciones de participación y compromiso social en beneficio de todos. Es en esas instancias en las que las estudiantes ganan aprendizajes definitivos para la vida social y política. Es allí donde logran manifestarse como verdaderas ciudadanas, comprometidas en la construcción de un país más justo y equitativo con el concurso de todos, pues se trata de retribuir en algo aquello que se ha recibido y disfrutado.

7. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

Estos fundamentos se inscriben en el marco de la filosofía institucional plasmada en el PEI, el Decálogo Javierista y la Política de Calidad, lo mismo que la Visión y la Misión, hechos realidad en cada uno de los componentes propios del currículo. Diversas consideraciones sobre el ser humano, la institución, la sociedad y las estudiantes en particular, nos permiten fundamentar el planteamiento y desarrollo del presente proyecto.

- El ser humano es considerado como una realidad multidimensional: social, política, económica, cultural, ética, espiritual, estética, cognitiva, comunicativa y afectiva.
- La responsabilidad social de la mujer, fundamentada en su dignidad y en el reconocimiento de su importancia en la construcción del país.
- La importancia de la participación en el proceso democrático de la nación colombiana de una manera crítica, reflexiva y dialógica.
- La toma de decisiones racionales y pertinentes.
- La orientación de las estudiantes en una realidad que deben aprehender desde la teoría y la práctica, para transformarla en beneficio de todos con la ayuda de la ciencia y la tecnología.
- La promoción de acciones lideradas en concordancia con estrategias específicas para la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en las áreas definidas en el plan de estudios que favorecen la vocación de

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 9 DE 14

servicio, el desarrollo social y cultural de las comunidades y la transformación de las mismas.

- La estudiante de la Institución Educativa Javiera Londoño adquiere un compromiso como persona, como agente social cuyo interés debe ser elevar el nivel de vida de su comunidad y de la sociedad colombiana en general.
- La estudiante de la Institución Educativa Javiera Londoño, tal como señala el decálogo javierista, debe “ser modelo de persona íntegra para la sociedad”, mostrando en todo momento y lugar que ha introyectado los valores institucionales.
- La estudiante de la Institución Educativa Javiera Londoño, ha de manifestar de manera permanente su compromiso personal, “familiar, institucional y social con sentido de pertenencia”, como se expresa en el decálogo Javierista y que la prestación del servicio social le brinda cada día como oportunidad para vivenciarlo y mostrarlo a los demás.

8. FUNDAMENTOS LEGALES

La Ley General de Educación o ley 115 de 1994, en su artículo 97 establece el servicio social obligatorio: “Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos últimos grados de estudio, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.

Así mismo, el decreto 1860 de 1994, en el artículo 39 expresa el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social estudiantil, dispuesto en los artículos 66 y 97 de la ley genera.

En la ley se concibe el servicio social estudiantil como obligatorio y como un componente curricular, que está adscrito al PEI, de manera tal que se cumplan los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación básica secundaria y los de la educación media; además, contribuye a la formación integral del estudiante en los distintos niveles de educación.

Posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional, publica la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 en la que establece las reglas generales para la

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 10 DE 14

organización, ejecución y operatividad del servicio social estudiantil, otorgándole el carácter de obligatorio para todos los estudiantes que aspiran al título de bachiller; además, deroga todas las disposiciones contrarias a ella.

Para el caso concreto de Antioquia, la circular 000076 de marzo 28 de 2001, dicta orientaciones para el servicio social obligatorio en los grados 10 y 11 de la educación básica y media, señalando que temas como nutrición, sexualidad, drogadicción, tabaquismo, alcoholismo, lúdica, salud ambiental, deben estar presentes en los planes de estudio para formar en los estudiantes hábitos, comportamientos y valores desarrollados en conjunción con todas las áreas del currículo a través de proyectos pedagógicos en todos los grados, posibilitando así la formación de los estudiantes para propiciar mejores ambientes de aprendizaje y procesos de socialización que serán evidenciados al momento de la prestación del servicio social.

9. RECURSOS

Recursos físicos:

Papel
Sobres de manila
Carpetas
Marcadores
Computador
Lápices y bolígrafos
Estantería
Escritorio
Oficina
Auditorio
Aulas de clase

Recursos humanos: Estudiantes, coordinadores, profesores, personal de apoyo en las instituciones.

Recursos financieros; no aplica

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 11 DE 14

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	INDICADOR DE LOGRO	RESPONSABLE	POBLACIÓN BENEFICIADA	FECHA
Visita a instituciones	Presenta y concreta sobre el desarrollo del proyecto.	Myriam Ríos M	Estudiantes grado 10°	Primera semana del año escolar
Convocatoria a estudiantes	Convoca a las estudiantes interesadas.	Myriam Ríos M	Estudiantes grado 10°	Primera y segunda semana del año escolar
Reunión de inducción con estudiantes	Informa sobre el proyecto, su desarrollo y condiciones.	Myriam Ríos M	Estudiantes grado 10°	Primera y segunda semana del año escolar
Inscripción de estudiantes interesadas	Organiza y elabora listados de estudiantes	Myriam Ríos M	Estudiantes grado 10°	Primera y segunda semana del año escolar
Elaboración de listados	Organizar las estudiantes por institución	Myriam Ríos M	Estudiantes grado 10°	Segunda y tercera semana del año escolar
Publicación de listados	Comunica el sitio del servicio social	Myriam Ríos M	Estudiantes grado 10°	Segunda y tercera semana del año escolar
Visitas de seguimiento y control	Realiza seguimiento al proceso	Myriam Ríos M	Estudiantes grado 10°	Durante todo el año escolar
Recepción de papelería	Archiva papelería y certificados	Myriam Ríos M	Estudiantes grado 10°	Durante todo el año escolar

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 12 DE 14

11. INDICADORES DE IMPACTO INSTITUCIONAL

Se espera que la comprensión del marco legal y teórico sea del dominio de por lo menos el 90% de las estudiantes con el fin de abordar el trabajo del Servicio social con suficiencia y claridad sobre lo que les corresponde hacer en cada una de las instituciones.

La asignación de instituciones para la realización del servicio social se hace con el 100% de las estudiantes del grado décimo. Se espera que sean todas las estudiantes las que cumplan con el proceso de prestación del servicio con eficacia.

Aproximadamente, el 95% de las estudiantes realiza el Servicio social en el grado décimo. El otro 5% no lo realiza debido a cancelación o suspensión voluntaria.

Para lo anterior se propone la reubicación de las estudiantes en otras instituciones para prestar el servicio social cuando estén matriculadas en el grado 11, lográndose así la meta del 100%. Como es requisito obligatorio para graduarse, ninguna estudiante está exenta de presentarlo.

	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 13 DE 14

12. INFORME DEL PROYECTO A SEPTIEMBRE 15 DE 2016

El proyecto se ha venido desarrollando de manera continua y ordenada durante todo el año. A todas las estudiantes matriculadas en décimo se les ha dado la oportunidad de hacerlo durante este año lectivo.

Al momento, prácticamente el 90% de las estudiantes lo han realizado, el 10% restante está pendiente porque todavía falta llamar el último turno de Comfenalco que iniciará el 24 de este mes; igualmente, unas pocas estudiantes están pendientes de ser llamadas en algunas dependencias de nuestra institución o en la biblioteca de Adida.

Algunas de las estudiantes que lo iniciaron no lo terminaron ya que les fue cancelado por inasistencia injustificada (hasta el momento son 6 estudiantes); el próximo año tendrán la oportunidad de iniciarlo nuevamente.

Las estudiantes que ingresaron nuevas a la institución al grado once, la mayoría trajeron su certificado del otro colegio, otras ya fueron ubicadas en los sitios correspondientes.

Durante todo el año he estado pendiente del desempeño de las estudiantes y en la medida que el limitado tiempo me lo permite, procuro visitar las instituciones con las que tenemos convenio para informarme sobre la marcha del proceso, para recibir sugerencias y quejas de parte de los coordinadores.

13. ANEXOS

Formatos, evidencias fotográficas, listados de estudiantes,